

**Concurso de diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de las  
ALFOMBRAS DE SERRÍN DEL SANTÍSIMO MISTERIO DE AGUAVIVA**

El Ayuntamiento de Aguaviva, junto con la Asociación Cultural Caliu, convocan a concurso el diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de las Alfombras de serrín del Santísimo Misterio de Aguaviva, festividad de nuestro municipio a celebrar cada 28 de agosto con la elaboración de las populares alfombras de serrín coloreado y recientemente declarada como Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

**El concurso se regirá por las siguientes BASES:**

**1. Objetivo:**

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la fiesta de las Alfombras de serrín del Santísimo Misterio de Aguaviva en toda la difusión de información sobre la misma a través de documentos oficiales, la página web del Ayuntamiento y cualquier otro soporte que sea requerido para su promoción.

**2. Participantes:**

Podrán participar en esta convocatoria toda persona natural o jurídica sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres diseños.

**3. Propuesta:**

- a. El diseño deberá ser original e inédito;
- b. Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.

**4. Contenido:**

En el logotipo deberá figurar:

- Diseño gráfico (imagen)
- Leyenda: Alfombras de serrín - Santísimo Misterio – Aguaviva

Se deberá prever la elaboración de una variante que incorpore la fecha de la celebración (28 de agosto) así como el reconocimiento de 'Fiesta de Interés Turístico de Aragón'.

**5. Material a entregar:**

Cada diseño deberá presentarse de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico.

Se enviará un correo con asunto 'CONCURSO LOGOTIPO SANTÍSIMO MISTERIO DE AGUAVIVA' y que contenga los siguientes archivos:

- Propuesta artística o logotipo en formato JPG de alta resolución (mínimo 300 ppp). El nombre del archivo debe coincidir con el título de la propuesta.
- Archivo en formato Word con los datos de su autor: nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y correo electrónico. El nombre del archivo debe coincidir con el pseudónimo con el que se concursa.
- Archivo en formato Word con una breve explicación de la propuesta presentada. El nombre del archivo debe coincidir con el título de la propuesta.

Estos envíos se harán a la dirección [info@aytoaguaviva.es](mailto:info@aytoaguaviva.es)

b) Personalmente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Aguaviva, o por correo certificado a la siguiente dirección:

**Ayuntamiento de Aguaviva**  
**Calle La Plaza, 1**  
**44566 Aguaviva (Teruel)**

El trabajo se entregará en un sobre identificado sólo con las palabras 'CONCURSO LOGOTIPO SANTÍSIMO MISTERIO DE AGUAVIVA' que contendrá en su interior:

- En papel: logotipo aislado versión color y logotipo aislado versión en escala de grises (o blanco y negro), cada versión impresa con una buena resolución sobre fondo blanco y en tamaño DIN A4.
- Hoja tamaño DIN A4 con una breve explicación de la propuesta presentada.
- Un CD-ROM con el archivo del logotipo en formato JPG de alta resolución (mínimo 300 ppp). El nombre del archivo debe coincidir con el título de la propuesta. El CD-ROM irá identificado mediante el pseudónimo con el que se concursa.
- Un sobre cerrado con los datos personales (nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y correo electrónico) del concursante y su seudónimo escrito también fuera de este sobre.

El Ayuntamiento entregará o enviará, según el caso, el correspondiente acuse de recibo que acreditará la admisión del trabajo en el concurso.

Posteriormente, la persona que resulte ganadora del concurso deberá entregar, como condición necesaria para recibir el premio, una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó.

#### **6. Plazo de presentación de proyectos:**

El plazo de admisión de trabajos quedará abierto desde la publicación del anuncio en la página web municipal y hasta el día **30 de junio de 2017**.

#### **7. Jurado y veredicto:**

El jurado estará integrado por el Alcalde de Aguaviva, los concejales de Cultura y de Turismo del Ayuntamiento, dos miembros de la Asociación Cultural Caliu, el Técnico de Cultura y Turismo de la Comarca del Bajo Aragón y al menos un profesional del mundo de las artes plásticas. El Secretario del Ayuntamiento de Aguaviva actuará como secretario del Jurado.

El veredicto del jurado se hará público en la página web del Ayuntamiento. Su fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si se considera que las obras presentadas no tienen la calidad necesaria.

#### **8. Valoración:**

El jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación al objeto de la convocatoria.
- Facilidad de identificación de la propuesta con la fiesta a representar.
- Diseño innovador, original y creativo.

- Adaptación a cualquier soporte de difusión y facilidad para su reproducción y edición (aplicación a carteles, programas y otros medios impresos, páginas web, impresiones textiles, artículos promocionales y merchandising).
- Calidad estética de la propuesta.
- Eficacia comunicativa.

Si la ejecución técnica del logo requiriese alguna modificación, el Ayuntamiento de Aguaviva podrá imponer dicha variación, previa consulta y colaboración con el autor.

#### **9. Premio:**

- 300€ en metálico.
- Diploma-certificado que acredite al ganador del concurso.

#### **10. Propiedad intelectual:**

La propiedad intelectual de las obras presentadas será de sus autores. Los derechos patrimoniales inherentes a la obra ganadora pasan a ser de dominio del Ayuntamiento de Aguaviva, que se reserva la facultad para su promoción, difusión y reproducción en cualquier tamaño, medio o soporte. Por tanto, el autor de la obra ganadora cede al Ayuntamiento el derecho exclusivo de disposición y explotación de la misma en todas sus modalidades y para el plazo máximo de duración establecido por la legislación vigente.

#### **11. Responsabilidades:**

El ganador se hará responsable frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

#### **12. Exposición y devolución de los originales**

El Ayuntamiento de Aguaviva y la Asociación Cultural Caliu podrán organizar una exposición con la selección de aquellos trabajos que el jurado considere oportuno.

Una vez finalizada esta exposición, siempre a petición de los participantes, los originales presentados les serán devueltos pasando a recogerlos por el Ayuntamiento o a portes debidos.

#### **13. Aceptación de las bases:**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.

#### **14. Modificación de las Bases.**

El Ayuntamiento de Aguaviva y la Asociación Cultural Caliu se reservan el derecho a modificar las presentes Bases, si fuese necesario para la consecución del objetivo último del concurso. Los participantes reconocen la existencia de estas Bases del Concurso, aceptándolas en su totalidad.

La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al Ayuntamiento de Aguaviva y la Asociación Cultural Caliu. Las Bases serán difundidas y publicadas en cuantos soportes y vías de comunicación se estimen oportunas.

#### **15.- Resolución de dudas y aclaración de cualquier aspecto del concurso o de sus bases.**

Vía e-mail: enviando la consulta a [info@aytoaguaviva.es](mailto:info@aytoaguaviva.es)

Vía teléfono: 978 84 82 34